

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, mediante memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandada manifiesta al despacho haber enviado la notificación personal de la demandada mediante la empresa de mensajería ENVIA según lo preceptuado en el Decreto 806 de 2020, con el acuse de recibo de la misma el día 02 de septiembre de 2020 y por ello solicita se le de continuidad al proceso, ya que a la demandada ya se le cumplieron los términos de contestación. **Sírvase Proveer. Manizales, 23 de noviembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **MARIA JULIETA SERNA ESPINOZA**
Demandado: **LINA MARIA ARIAS LOAIZA**
Radicado: **170014003010-2020-00240-00**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia, se anexa al plenario la constancia de envío y entrega de la notificación personal a la demandada para que obre allí.

Ahora, no fue enviado por el apoderado los documentos cotejados que le fueron enviados a la parte demandada como lo dispone el Decreto 806 de 2020, pues si bien en el oficio de notificación manifiesta haber enviado copia de la demanda y del auto que libra mandamiento de pago, estos no obran dentro del proceso. Por lo que se requerirá a la parte actora arrimar al despacho estos documentos con su respectivo cotejo de haber sido enviados con la notificación.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 143 del 24 de noviembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e2c240ab3c99f7111d6b48e205867f99db7b40843200708ef93bd2d4fadf352e

Documento generado en 23/11/2020 04:43:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>